

fiesta en numerosos síntomas: congresos, revistas especializadas, publicaciones. En la elaboración de la bibliografía se han guiado por criterios de utilidad, citando lo más reciente y accesible, de ahí que mencionen especialmente libros; si bien no excluyen algunos trabajos señeros citados en el cuerpo del texto y que marcaron un hito en la investigación, aunque hayan sido publicados años atrás. Se hacen eco también de algunas publicaciones cuyos títulos tienen un carácter general o parecen referirse únicamente a los Siglos de Oro, o incluso a épocas posteriores, porque en ellas encontrará el lector información útil para el período estudiado. Otro mérito es que ofrecen una selección de recursos electrónicos (con una breve y útil descripción de su contenido) de acuerdo con dos criterios: el acceso a ellos de forma libre y su utilidad para el medievalista. La bibliografía crítica se organiza en tres apartados: “Ediciones”; “Estudios: autores, géneros, obras y contextos” y “Recursos electrónicos”.

Hay que destacar el valor de las 66 láminas que incluyen (procedentes de miniaturas, grabados y la escultura), pues complementan y amplifican la presentación del panorama literario, además de establecer un diálogo con el análisis presentado. Las primeras 16 inciden sobre la representación de la figura autorial (especialmente interesantes), tanto masculina como femenina.

No podemos sino agradecer a María Jesús Lacarra y a Juan Manuel Cacho Blecua esta magnífica e inteligente *Historia de la literatura española* medieval, escrita con una prosa ensayística, placentera y luminosa. Se trata de un nuevo esfuerzo de conocimiento, fecundo y estimulante, en el que presentan con exactitud y claridad los planteamientos más polémicos en torno al estudio de la literatura medieval española. Festejamos, pues, la aparición de este libro, que aprovecha la cosecha filológica de los últimos treinta años e integra sus hallazgos en un texto coherente y propositivo. Conviene agradecer también la generosidad y el esfuerzo intelectual de sus autores, porque en una obra de menos de ochocientas páginas han logrado transmitir de manera transparente un universo rico, complejo, crítico y abierto.

KARLA XIOMARA LUNA MARISCAL
El Colegio de México

GRACIELA CÁNDANO FIERRO, *Mujer y matrimonio en las “Decretales” de Gregorio IX. Una antología*. Destiempos, México, 2012; 76 pp.

La editorial Destiempos acaba de publicar *Mujer y matrimonio en las “Decretales” de Gregorio IX. Una antología*, de Graciela Cándano. La autora hace una selección de 70 decretos de esta obra canónica cumbre

de la Edad Media, de las cuales ofrece una versión en español moderno (utiliza las publicadas en 1940 por Jaime Mans Puigarnau, quien reproduce la redacción romance hecha a fines del siglo XIII o primera mitad del XIV); prima en esta decisión un objetivo didáctico y de difusión. Las *Decretales* (1234-1246) de Gregorio IX pondrán orden y racionalizarán la diversa y confusa legislación que formaban las cinco colecciones de decretales que estaban en uso hasta el momento: el *Breviarium extravagantium* (1190), la *Compilatio secunda* (1203), la *Compilatio tertia* (1210), la *Compilatio quarta* y la *Compilatio quinta* (1226). Su influencia alcanzará no sólo al ámbito de la vida eclesiástica, sino al jurídico civil (*Las Partidas*, de Alfonso X), a los tratados didácticos (*Castigos e documentos del rey Don Sancho IV*) o al *Libro de buen amor*, por citar sólo algunos ejemplos.

El libro se divide en seis capítulos, agrupados en dos partes complementarias, un estudio introductorio (caps. 1-4) y la antología propiamente dicha (caps. 5-6): 1. Semblanza de las decretales; 2. Avatares de la Iglesia; 3. Intervención y ajustes asumidos por la Iglesia; 4. Las fuentes normativas y la moral del matrimonio y del clero; 5. Antología de las decretales. (Primera parte); 6. Antología de las decretales. (Segunda parte); Bibliografía.

Constituye, el primer capítulo, una introducción, clara y concisa, a la obra; presenta aquí no únicamente los antecedentes y fuentes de las *Decretales*, sino la ubicación en su contexto histórico para destacar su importancia: el enorme trabajo de revisión y coordinación de las diversas decretales anteriores que representó. De ahí que, para valorar la trascendencia de este texto, en razón directa de su contexto histórico, dedique el segundo capítulo a repasar los principales avatares de la Iglesia en el siglo XIII: su origen, consolidación y organización, así como los principales hitos de su evolución. Termina esta revisión con un panorama de los problemas planteados por la corrupción del clero y cómo la lucha por la conservación de la castidad clerical va a repercutir en una lucha cerrada contra la naturaleza de la mujer. Aspecto en el que se profundiza en el capítulo 3; ahí ofrece: *a*) las ideas que privaban sobre la mujer y el matrimonio en el medioevo (desde las facetas legislativas y religiosas, hasta las literarias y culturales); *b*) un esbozo del estado de descomposición moral de la institución eclesiástica; *c*) la polémica planteada por el celibato clerical (la imposición del celibato jugó un papel muy importante en la exacerbación de la visión antifemenina, particularmente exacerbada hacia las mujeres barraganas de los clérigos); *d*) el ideario eclesiástico y laico en torno al matrimonio (cuya reivindicación por el IV Concilio de Letrán estuvo vinculada a la ambición por llevar a cabo una reforma de las costumbres del clero); y *e*) la insistencia en la castidad conyugal y la condena del adulterio.

En el capítulo 4, se establecen los criterios de selección de las *Decretales*, consideradas éstas como uno de los fundamentos documentados, tanto de la visión del poder religioso sobre la realidad social como de los hechos concretos ocurridos en la Baja Edad Media (otro acierto de la antología). La selección de los 70 decretos está en función de una perspectiva que ofrezca una imagen: *a*) de la pareja dentro del matrimonio y los desposorios (en relación con la tradición heredada y difundida por la Iglesia; se toman en cuenta aquí las nupcias, disoluciones, segundas bodas, adulterios); y *b*) del clérigo estragado como víctima del sexo femenino.

En cuanto a la *Antología*, ésta se agrupa en dos secciones temáticas. En la primera (capítulo 5), clasifica los decretos de acuerdo con dos grandes rubros: *a*) *Decretos sobre la corrupción del clero* (19 en total, distribuidos en los rubros: celibato; eclesiásticos bigamos y adúlteros; afición de los clérigos por las mujeres; barraganas; casamiento de religiosos; pecados de clérigos; religiosa que rompe el voto; simonía); y *b*) *Decretos sobre la corrupción en el matrimonio* (34 en total, distribuidos en los rubros: fornicación y adulterio femeninos; adulterio femenino inducido por el esposo; adulterio femenino por abandono del esposo; amenaza de adulterio femenino; destino de las adúlteras; adulterio masculino; bigamia; benevolencia con el hombre adúltero). En la segunda sección de la *Antología* (capítulo 6) se incluyen los decretos seleccionados en relación con los desposorios y el matrimonio (36 en total, bajo los rubros: desposorio; indisolubilidad; consentimiento; cópula; entrar en orden religiosa; parentesco; impotencia y estrechez; separación). Cada decreto está precedido por el rubro al que se refiere y, en su caso, del señalamiento acerca de quién dictó el decreto y a quién fue dirigido. La *Antología* está oportunamente comentada en notas a pie de página, que no sólo son de tipo léxico, sino históricas y culturales, para permitir una mejor comprensión del decreto. En ellas se aclaran posibles aspectos oscuros y se establecen correlaciones comparativas entre los decretos que afectan al hombre y a la mujer en los mismos casos.

La *Antología* representa un valioso trabajo de difusión, estudio y síntesis de la obra magna de Gregorio IX. La versión modernizada de 70 decretos de las *Decretales* gregorianas cumple, de manera rigurosa, amplia y amena, con el objetivo primordial de hacer accesible a los estudiantes un documento tan trascendente del siglo XIII, así como de revelar una sugestiva fracción de las costumbres y los valores que la Iglesia deseaba que imperaran en la familia y en el seno de su propia institución.

KARLA XIOMARA LUNA MARISCAL
El Colegio de México